

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 19 de febrero de 2020 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 3.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco. Campaña 2019, inicio de compromisos año 2017. (2020080237)

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciado por el fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, periodo de programación 2014-2020, se ha realizado la instrucción de la solicitud de pago correspondiente a la tercera anualidad 2019-2020, dentro del período de compromiso 2017 a 2022, de conformidad con el Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura y por el que se modifica el Decreto 8/2016, de 26 de enero, por el que se regula la ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de acuerdo con la Orden de 24 de enero de 2019 de Solicitud Única (DOE n.º 20, de 30 de enero).

Antes de redactarse la propuesta de resolución definitiva, por el presente se notifica trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional a los interesados, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre y 24.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional, se encuentra publicado en internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.juntaex.es/con03>, pudiéndose acceder



con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

Mérida, 19 de febrero de 2020. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.^a CARMEN MORENO RUIZ.

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2020 sobre notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional en la solicitud de ayuda y de pago de 4.º año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco. Campaña 2019, inicio de compromisos año 2016. (2020080239)

Para el régimen de Ayuda a la Producción Integrada en el Cultivo del Tabaco, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Comunidad Autónoma de Extremadura, periodo de programación 2014-2020, se ha realizado la instrucción de la solicitud de pago correspondiente a la cuarta anualidad 2019-2020, dentro del período de compromiso 2016 a 2021, de conformidad con el Decreto 9/2016, de 26 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrícolas compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (derogado por el Decreto 211/2016 pero aplicable en virtud de su disposición transitoria única a no ser que éste último sea más favorable) y de acuerdo con la Orden de 24 de enero de 2019 de Solicitud Única (DOE n.º 20, de 30 de enero de 2019).